

Expediente: **48/21-I2**
Carátula: **AGUIRRE ROSA DELIA C/ CORREA RAMON ANTONIO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/08/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CORREA, RAMON ANTONIO-DEMANDADO
20288551007 - AGUIRRE, ROSA DELIA-ACTOR
27375277927 - MENDOZA, CARMEN RAMONA-TERCERO
20226113216 - CORREA, RAMON ANTONIO (P)-DEMANDADO
20226113216 - CORREA, AXEL ANTONIO-DEMANDADO
307162716481505 - DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAP. REST., -APODERADO
27375277927 - MENDOZA, VICTOR HUGO-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 48/21-I2



H3040179989

AUTOS: AGUIRRE ROSA DELIA c/ CORREA RAMON ANTONIO s/ DESALOJO. EXPTE N°48/21-I2. INCIDENTE DE INTERVENCIÓN DE TERCERO

Monteros, 22 de agosto de 2024.

- 1) A la presentación de la letrada Noelia Anahí Mendoza : Téngase por presentado en término el recurso de Apelación solicitado. **CONCÉDASE EL MISMO LIBREMENTE Y SIN EFECTO SUSPENSIVO** en contra de la resolución de fecha 06/08/2024 en los términos del Art.768 del Digesto Procesal.
- 2) De la expresión de agravios presentada en término, córrase traslado a la contraria por el término de 10 días. (art 767 procesal -ley 9.531-). *El memorial de agravios ingresado en fecha 22/08/2024 , se encuentra incorporado en el expte digital para su toma de conocimiento (art 187 procesal -ley 9531-).*
- 3) A la Reserva del Recurso de Casación y Recurso de de Caso Federal: Téngase Presente.
- 4) A la suspensión del trámite de Apelación solicitada: NO HA LUGAR. De conformidad por el Art. 155 (último párrafo) del NCPCT. NC

Actuación firmada en fecha 26/08/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.